



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

AVISA

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 29 de octubre de 2020, creó un Juzgado Administrativo en Arauca, Distrito Judicial Administrativo de Arauca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde a la Sala Plena de esta Corporación proceder a proveer en provisionalidad dicha plaza, designación que no generará derechos de carrera, y que se mantendrá entre otras causales, hasta tanto algún integrante de la actual o futura lista de elegibles opte para ser elegido en propiedad.

Los interesados en ser elegidos deberán observar los siguientes requisitos:

1. Generales:

Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo y con **CONDICIONES ÉTICAS**, quien observe una conducta acorde con la dignidad de la función.

2. Específicos:

Título de Abogado, tarjeta profesional y experiencia en actividades jurídicas mayor a cuatro (4) años.

Cargo	Juez Tercero Administrativo del Circuito de Arauca - Arauca
Tipo de nombramiento	En provisionalidad
Plazo de postulación y recepción de documentos	Del 3 de diciembre de 2020 hasta las 5 p.m. del 7 de diciembre de 2020.
Preselección	El 9 de diciembre de 2020 se publicará una lista de cinco (5) preseleccionados.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Entrevista	El 10 de diciembre de 2020 se realizarán las entrevistas, a los preseleccionados, vía digital, a las 10:00 A.M.
Elección	El 10 de diciembre de 2020, a las 4:00 P.M., la Sala Plena del Tribunal realizará la elección.

Se advierte que las hojas de vida que se tendrán en cuenta, serán las recibidas en el correo electrónico sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co entre el 3 y el 7 de diciembre de 2020 hasta las 5 p.m; las remitidas con anterioridad o después, no entrarán en la convocatoria. El incumplimiento de uno o varios de los requisitos será causal de rechazo.

Esta convocatoria se publica en: www.ramajudicial.gov.co Enlace: *Tribunales administrativos* Enlace: *Arauca capital Arauca* Enlace: *Secretaría General* enlace: *Avisos* Enlace: *2020* Enlace: *Avisos para proveer cargos*

Arauca, 3 de diciembre de 2020.


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Presidenta